



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANÚS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA
SIGUIENTE:

ORDENANZA 13077

Artículo-1º:-Autorízase un lugar sito en la calle CHASCOMUS número 3342, de la localidad de Monte Chingolo, Partido de Lanús, un "Espacio Reservado Provisorio para Estacionamiento" para el automóvil particular, Honda Civic 1.5 Sedan 4Ptas. Dominio SFV706, siendo este automóvil con el que, en situaciones de emergencias se traslada al joven Ricardo Ángel BELLISIMO, documento nacional de identidad número 38.659.419, quien sufre internación domiciliaria.-

Artículo-2º:-La presente autorización mantendrá su vigencia hasta el día 23/10/2023 o que, por razones de circulación general y seguridad vial, no resulte aconsejable su mantenimiento.-

Artículo-3º:-Los gastos de demarcación horizontal y vertical, correrán por cuenta del señor Ricardo José Bellisimo, documento nacional de identidad número 12.335.577.-

Artículo-4º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 18 de noviembre de 2020.-

REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N°

2428



Registrada bajo el N°

13077

DANIELA E. ESTRANY
JEFA DIV. REGISTRO ORDENANZAS,
DECRETOS Y RESOLUCIONES
SUBSECRETARIA TÉCNICA JURÍDICA



"2020 - Año del Bicentenario del
Fallecimiento del General Manuel Belgrano"